

por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se señalarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de noviembre, 2 de diciembre y 30 de diciembre de 1998, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado a cada bien, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas en ninguna de ambas convocatorias inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto a la misma el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor y del demandado de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentren de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda tipo I, en la planta primera del edificio sin número de orden, de la calle Felipe II, de Antequera, que hace esquina a las calles Fernández de Rodas, Rodrigo de Narváez y Cristobalina Fernández Alarcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 609, tomo 1.039, folio 168, finca número 34.161, inscripción tercera, de fecha 4 de diciembre de 1991. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

2. Aparcamiento de automóviles, en la planta sótano del mismo edificio, siendo el vigésimo primero de los 24 existentes. Tiene una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 609, tomo 1.039, folio 91, finca número 34.087, inscripción segunda, de fecha 4 de diciembre de 1991. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 9 de julio de 1998.—El Juez, Manuel S. Ramos Villalba.—La Secretaría.—44.630.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 16/1998, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Alfredo Domínguez Arpón y don Antonio Ciordia Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: Día 9 de noviembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: Día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevendos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17/0016/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 8. Finca 14.430-N del Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 482, libro 151, folio 027; valoración, 10.500.000 pesetas.

Urbana número 3. Finca 14.425-N del Registro de la Propiedad de Arnedo, calle Gonzalo de Berceo esquina Pío XII, tomo 482, libro 151, folio 022; valorada en 3.040.000 pesetas.

Edificio en Arnedo, calle Santo Tomás, 1, Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 531, libro 179, folio 138, finca 2.666-0; valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 28 de julio de 1998.—La Secretaría, Isabel Valcarce Codes.—44.670.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Agustín Martín Palazón, contra «Sánchez Denia Asesoria, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.365.076 pesetas cada una de las fincas, números 40.112 y 40.114.

Fincas objeto de subasta

1. Apartamento número 77, situado en la primera planta alta tercera del bloque E. Es del tipo 4 y tiene la superficie total de 49,23 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, apartamento número 78; izquierda, apartamento número 76, y fondo, vuelo de terrenos comunes del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.339, libro 514 de Denia, folio 159, finca 40.112.

2. Apartamento número 78, situado en la planta alta tercera del bloque E. Es del tipo 3 y tiene la superficie total de 57,60 metros cuadrados. Linda:

Derecha, entrando, terraza pisable común de este bloque; izquierda, apartamento número 77, y fondo, vuelo de terrenos comunes del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.339, libro 514 de Denia, folio 161, finca 40.114.

Dado en Denia a 7 de julio de 1998.—El Secretario.—44.690.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 210/1996, seguido a instancias de Solucions Químiques Eslo, contra «Inmobiliaria Ropiquer, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a la deudora:

Lote 1: Finca urbana número 25.135, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 211; local comercial sito en Viladecans, carretera de Sant Climent, 75-77, bloque A y calle Alzina, 2-4-6.

Lote 2: Finca urbana número 25.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 965, libro 321, folio 4, piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta, sito en Viladecans, carretera de Sant Climent, 75-77, bloque A y calle Alzina, 2-4-6.

Lote 3: Finca urbana número 25.147, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 965, libro 321, folio 4, piso tercero, puerta segunda, planta tercera, sito en Viladecans, carretera de Sant Climent, 75-77, bloque A y calle Alzina, 2-4-6.

Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 46.000.000 de pesetas; 33.000.000 de pesetas y 33.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Se señala para la primera subasta el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias número 1 de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 23 de julio de 1998.—El Secretario.—44.664.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rita González Gasch, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia, con el número 510/1998, de don Pedro, don Ángel, doña María del Carmen y doña Carolina Fernández Fernández, hijos de don Pedro Fernández Rodríguez, nacido el día 13 de noviembre de 1913, en Luarca (Asturias) y de doña Carolina Fernández Fernández, ambos fallecidos, no teniéndose noticias de los mismos e ignorándose su paradero, y en cuyo expediente

se ha acordado por resolución del día de la fecha y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Gijón a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—43.149. y 2^a 7-9-1998

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en resolución de fecha 29 de mayo de 1998, en el expediente de procedimiento suspensión de pagos 323/1996, sección 1, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Auto

Magistrado-Juez don Fernando Ferrero Hidalgo. En Girona a 29 de mayo de 1998.

Hechos

Único.—En resolución de este Juzgado en fecha 25 de abril de 1997 se declaró la calificación de insolvencia definitiva de “Basferlac, Sociedad Anónima”, comunicándose dicha resolución y haciéndose pública en la forma prevista en la Ley, y procediéndose a su anotación en los Registros correspondientes, concediéndose el plazo de cinco días para que el suspenso “Basferlac, Sociedad Anónima”, o los acreedores que representan los dos quintos del total del pasivo pudieran solicitar el sobreseimiento del expediente o declaración de quiebra, lo que no se ha efectuado.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio, sin que por el suspenso o los acreedores posteriores se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, procede convocar la Junta general de acreedores.

Por todo lo cual, don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido,

Dispongo: Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos.

Se convoca a la Junta general de acreedores para el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores, en la forma prevista en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dese publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, “Boletín Oficial” de la provincia y “Boletín Oficial del Estado”, y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores, sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio, presentada por la suspensa.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, citease a la suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta, la persona facultada para ello, bajo

apercebimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de accionistas, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Fernando Ferrero Hidalgo.—Firmado y rubricado, Soledad Alcaraz González.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores en paradero desconocido extiendo y firmo el presente en Girona a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—44.718.

GIRONA

Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en las actuaciones del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 que se siguen ante este Juzgado con el número 161/1997, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutual Sud Mediterranee, contra don Ricardo Hernández Sánchez, en fecha del día de hoy se ha acordado practicar la siguiente notificación:

«Cédula de notificación.—De conformidad con lo acordado por el señor Magistrado-Juez en las actuaciones del procedimiento anteriormente reseñado y mediante la presente cédula le notifico que en estas actuaciones se ha celebrado la subasta señalada para el día de la fecha, y en la misma se ha ofrecido la cantidad de 7.700.000 pesetas, que no cubre la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se le hace saber que dispone del término de nueve días para mejorar la postura o presentar persona que lo haga en su lugar, en caso contrario se aprobará el remate.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Ricardo Hernández Sánchez, en paradero desconocido, expido el presente edicto.

Dado en Girona a 26 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Valentí Palat i Gubert.—44.705.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 127/1996, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «C. Bascor Albolute, Sociedad Limitada» y «Puertas Albolute, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/0127/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.